

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2022 - 594408 GRUPO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 05 de diciembre de 2022

Señor Brigadier General
 CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.
 Avenida Caracas No. 6-05 piso 4
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de Compra No. 90912

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/11/2022	Hasta 30/11/2022
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-281115-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 5**
 - Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-335137-MEBOG del 05 de julio de 2022.
 - Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-386796-MEBOG del 08 de agosto de 2022
 - Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-436017-MEBOG del 05 de septiembre de 2022



- o Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-489735-MEBOG del 06 de octubre de 2022.
- o Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-545496-MEBOG del 06 de noviembre de 2022

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	90912
Objeto de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS HONDA
Contratista	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial de la orden de compra.	Ciento treinta y nueve millones, treientos diez mil pesos (\$ 139.310.000.00)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	31/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 37.036.795,16

#	SIGLA	UNIDAD	MOD	FACTURA	factura
1	17-1-1510	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8616	\$ 5.662.640,69
2	17-1-0967	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	8617	\$ 5.760.755,01
3	17-1-1696	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	8618	\$ 3.459.603,22
4	17-1-1494	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	8619	\$ 6.588.715,84
5	17-1-1534	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8620	\$ 1.599.037,03
6	LNF70F	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8621	\$ 315.652,96
7	17-8627	ESTACION DE POLICIA USAQUEN	2018	8622	\$ 261.309,23
8	17-7429	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2017	8623	\$ 284.080,36
9	17-7420	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2017	8624	\$ 3.462.311,65
10	RTJ84D	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEBOG	2016	8625	\$ 1.119.722,88
11	17-1-1759	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8626	\$ 77.394,74
12	17-1-1540	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8627	\$ 77.394,74
13	17-1-1734	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8628	\$ 77.394,74
14	17-1-1526	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8629	\$ 77.394,74
15	17-1-1732	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8630	\$ 77.394,74
16	17-1-1527	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8631	\$ 77.394,74
17	17-1-1533	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8632	\$ 77.394,74
18	17-1-1498	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	8633	\$ 77.394,74
19	17-1-1748	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8634	\$ 77.394,74
20	MOX08F	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8635	\$ 443.815,96
21	17-1-1697	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	8636	\$ 249.324,74
22	17-1-1742	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8637	\$ 249.324,74
23	17-1-1545	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8638	\$ 682.520,80
24	17-1-1544	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8639	\$ 519.889,10
25	17-1-1530	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8640	\$ 271.885,96
26	LNF74F	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8641	\$ 1.764.558,88
27	17-1-1519	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8642	\$ 453.560,88
28	17-1-1529	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8643	\$ 1.072.609,28
29	17-1-8633	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2018	8645	\$ 2.118.923,29
VALOR INTERVALO 2 HONDA					37.036.795,16
TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 90911 RP 19122-31/05/2022					37.036.795,16


- Mediante acta No. 414 del 12/11/2022, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 90912 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA




METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ., NIT 79.204.832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-amp-2020-5 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS HONDA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-44-101168648 expedida por seguros del estado S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones			
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI		SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI		SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI		El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI		SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI		SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI		SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI		SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI		SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI		SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI		SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI		SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI		SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI		SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI		SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI		SIN NOVEDAD

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	76.100.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	76.100.000,00	100,00%
Valor total facturado	37.036.795,16	48,67%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	37.036.795,16	48,67%
Valor pendiente de entrega	-	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
UNO	6.193.543,23	25/07/2022	6.193.543,23	7173 - 7179	5.821.779,23	371.764,00	218235222
DOS	5.415.557,88	19/08/2022	5.415.557,88	7438 - 7446	4.845.874,88	569.383,00	249877022
TRES	2.727.906,67	21/09/2022	2.727.906,67	7832-7837	2.517.604,67	210.302,00	301413022
CUATRO	24.726.197,06	27/10/2022	24.726.197,06	8107 Y OTRAS 100	21.983.332,06	2.742.865,00	342176622
CINCO	37.036.795,16		37.036.795,16	8616-8645			

4.2 Entrada de Bienes: N/A

**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

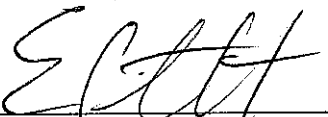
CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

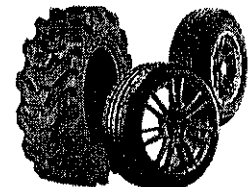
Atentamente,

FIRMA


 Intendente Jefe EDGAR YESID TORRES HERRERA
 Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG
 Supervisor Orden de Compra No. 90912
 Edgar.torres2488@correo.policia.gov.co
 3166924491

ACOPIADOR DE LLANTAS HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES			REGISTRO N° 2221-2022	
ACOPIADOR DE LLANTAS HERNANDEZ NIT 4290235-1				
DIRECCION		Calle 17 # 16 -51 barrio la favorita con centro de Bogotá	CONTACTO	ISIDORO HERNANDEZ
TELEFONO		3124175544	FAX	
GENERADOR	MOTO MUNDIAL NIT: 79.204.832-5			
INTERMEDIARIO	AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S			
DIRECCION		CARRERA 72 J BIS # 36 – 46 SUR	CONTACTO	ANDRES BULLA
Fecha de actividad: 26/03/2022		Peso: 3318 Kg		
RECIBIDO Y ELABORADO POR:		ACOPIADORA DE LLANTAS HERNANDEZ	GESTION AMBIENTAL	
Observaciones: Las llantas usadas son reintegradas al proceso de elaboración de piezas de caucho y PVC.				





Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 843942

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ FR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 667725	TONNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	TONNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	Y12 - A4070	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	2.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co





REPORTE DE MOVILIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES

Nº 0689

FECHA 24-03-2022

CLIENTE / CONDUCTOR: **Mto. Municipal Cesar Morales**

DIRECCIÓN VEHÍCULO PLACA: **Calle 24 # 100-86 1662 B15**

HORA LLEGADA: **8:00** HORA SALIDA: **8:00**

MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS
ARCHIVO		PLÁSTICO SUCIO		ACERO	
PERIÓDICO		PLÁSTICO PARA SELECCIÓN		BRONCE	
REVISTAS		PP		VIDRIO	
CARTÓN		PVC		De metal progresivos	
PLEGADIZA		CANECA PLÁSTICA		De metales	
PET		CANECA METÁLICA			
SOPLADO		ESTIBAS EN BUEN ESTADO			
PASTA		MADERA			
GALÓN		CHATARRA			
GANCHO		ALUMINIO			
PLÁSTICO LIMPIO		COBRE			
TOTALES		TOTALES		TOTALES	

EVALUACIÓN DEL SERVICIO: **EXCELENTE** OBSERVACIONES: **peso por cupertino**

BUENO
REGULAR
MALO

FIRMA Y SELLO DE QUIEN ENTREGA
Nombre: **Andrés Martínez**
CC: **77041894**
TEL: **313714099**

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE
Nombre: **Cesar Provenios**
CC: **87101009**
TEL: **313991105**

RECIPIROIL LTDA.
 TV 124 No. 18A - 76 FONTIBON
 TEL. 298 5415 - 298 8438
 CEL. 313 885 4979
 reciproiiltda@hotmail.com
 reciproiildados@hotmail.com

GENERADOR

FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA:	
CC	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	
PLACA	CAMION <input type="checkbox"/> GARIBAYNE <input type="checkbox"/> OTROS/RESPECTOS <input type="checkbox"/>
IDENTIFICACION Y TIPO DE VEHICULO	
Ciudad o Municipio: BOGOTA	Departamento: CUNDINAMARCA
Dirección: TV. 124 No. 18A - 76	C.Cant: 79.280.868
Nombre del Transportador: ARTURO PATINO Y/O YESID GÓMEZ	Licencia Ambiental: RESOLUCION DAMA - No. 2410
Registro No. 012	CEL: 313 885 4979
TEL: 298 5415 - 298 8438	TEL: 298 5415 - 298 8438
DATOS DEL MOVILIZADOR	

FIRMA DE QUIEN ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA (M.A.)	TARIFAS <input type="checkbox"/> IMPUESTOS <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>
ENTREGA (ALONES) 315	AUTOMOTOR <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> DELECTRO <input type="checkbox"/>
TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO	
Nombre de quien entrega: [Handwritten]	CANTIDAD: [Handwritten]
RESPONSABLE DE LA OPERACION	
Dirección: [Handwritten]	Departamento: [Handwritten]
Primario <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/>	TEL: [Handwritten]
CC: [Handwritten]	CEL: [Handwritten]
DATOS DEL ACOPADOR PRIMARIO O SECUNDARIO	

ALCALDIA MAYOR
 BOGOTA D.C.
 Secretaría Distrital
 MEDIO AMBIENTE



REPORTE DE MOVILIZACION DE AGENTES USADOS

BOGOTA 012 No. 0462 2022



21414

ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA**, recibió en su Planta aceite usado proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	VOLUMEN RECIBIDO
MOTO MUNDIAL NIT: 79,204,832-5	MARZO 10 DE 2022	0462	315 GLS

Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición el aceite entregado, ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide 01 Abril de 2022.

Cordialmente,

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DEPOSITO FINAL DE ACEITES USADOS
Licencia Ambiental N.º. 1024

ANDERSON HERNANDEZ
Dpto. Ambiental

PLANTA: Transversal 124 No 18° – 76 Teléfonos: 2985415-2988438
Celulares: 3138854979-3125835152 Correo: reciproilltda@hotmail.com - Bogotá D.C
Colombia



AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S

AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S

NIT. 900.417.901-7

Certifica que la empresa **MOTO MUNDIAL HENRY CORTES**, con Nit. **79204832-5**, Con sede en **CALLE 24 # 100-86**

Hizo entrega el día **24 de MARZO de 2022**, de los siguientes residuos para el aprovechamiento mediante la empresa **AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**, quien realiza el desmantelamiento y clasificación para la reintegración a la cadena productiva. El material que se certifica fue transportado, almacenado temporalmente y aprovechado mediante unidades mecánicas garantizando su aprovechamiento. Dichos materiales no presentan características de peligrosidad, conforme al Decreto 1076 de 2015.

RESIDUOS

MATERIAL	CANT (Kg)
Plástico	0
PET	0
Cartón	0
Archivo	0
Periódico	0
Plegadiza	0
Chatarra	2149
Vidrio	0
Madera	0
Llantas	0
Baterías	87

HUELLA DE CARBONO

EMISIONES DE CO ₂ EVITADAS (Toneladas)
4,421
Gracias a un adecuado aprovechamiento se ha disminuido en 4,421 toneladas las emisiones de dióxido de carbono (CO ₂ eq) a la atmósfera, evitando enfermedades de índole respiratorio y dermatológico a la comunidad. Así mismo, se ha evitado que 2236Kg lleguen al relleno sanitario Doña Juana o a nuestros cuerpos hídricos, previniendo la contaminación de ríos, afluentes y aguas subterráneas y se ha evitado la quema de estas.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de MAYO del 2022. Cualquier información adicional con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de Ambiente y Soluciones SAS.

Cordialmente,

FREDY ANDRÉS BULLA ORJUELA

Director de Operaciones

Datos tomados de: <http://www.bivica.org/upload/gases-invernadero-calculo.pdf>, <http://www.protecmadera.com/huella-de-carbono-negativa-madera-producida-sumidero-de-co2/>, <http://sustentable.uc.cl/wp-content/uploads/2014/09/Reporte-Huella-de-Carbono-2013.pdf>, <http://www.sustentator.com/blog-es/2011/12/huella-de-carbono-del-plastico/>



Recolección, transporte y entrega de respel. Asesorías en temas ambientales y SST

Rogotá, D.C. - Colombia
Carrera 72 J bis No. 36-46 sur
Teléfono 3002766 - 3002767
www.ambienteysoluciones.com.co



CERTIFICACIÓN No. 843937

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ PR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 6677723	FILTROS USADOS	FILTROS USADOS	NA - NA	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	381.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co



Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 843940

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA/ PTA	SEDE/ FR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471/ 6677724	ICOPOR	ICOPOR	NA - NA	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	86.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadeciente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

